



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6086

"2010 – Año del bicentenario de la Revolución de Mayo"

BUENOS AIRES, 05 OCT 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-12011/09-9 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición ANMAT N° 2461/10 y a solicitud de Bioanalítica Argentina S.A., se aprobó el registro del producto médico multipuertos para cirugía laparoscópica, emitiéndose el Certificado PM-1539-56.

Que por error se colocó como razón social del solicitante: Bioanalítica S.A.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en los Decretos N° 1490/92 y 425/10.

57



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

6086

"2010 – Año del bicentenario de la Revolución de Mayo"

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el dato razón social del solicitante de la Disposición ANMAT N° 2461 del 12 de mayo de 2010, por la cual se autorizó la inscripción del producto médico a través del Certificado PM-1539-56 en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica a la firma Bioanalítica S.A., y de sus anexos complementarios, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Bioanalítica Argentina S.A".

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1539-56 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección de Tecnología Médica. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-12011/09-9

DISPOSICION N°


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

6086